JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE TORRELAVEGA

CVE-2020-1776 *Notificación de sentencia 20/2020 en juicio sobre delitos leves 171/2018.*

Doña Cristina García Menéndez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 0000171/2018 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000020/2020

En Torrelavega, a 10 de febrero de 2020.

Raquel García Hernández, magistrada del Juzgado de Instrucción Número 3 de Torrelavega, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa JUICIO DE DELITO LEVE 171/2018 seguida por delito leve de APROPIACIÓN INDEBIDA/ESTAFA, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, R. Á. T. como denunciante que intervino con la asistencia letrada de Á. G. C. y como denunciados K. G. F. e ISRAEL IGLESIAS TORRES, quien no compareció pese a estar citado en legal forma, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

FALLO

QUE DEBO ABSOLVER y ABSUELVO a ISRAEL ÁLVAREZ TOCA y a K. G. F. del delito leve que se le imputaba.

Se declaran de oficio las costas causadas.

PUBLICACIÓN.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega, a 11 de febrero de 2020, de lo que yo el/la letrado/a de la Administración de Justicia doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a ISRAEL IGLESIAS TORRES, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 13 de febrero de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
Cristina García Menéndez.

2020/1776

CVE-2020-1776